DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

IV SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.199 | Martes 15 de Julio de 2025 | Página 1 de 3

Avisos

CVE 2670394

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Defensa

Subsecretaría de Defensa

La Subsecretaría de Defensa llama a concurso interno para proveer el cargo de jefatura del tercer nivel jerárquico de la Subsecretaría de Defensa, para desempeñarse como Jefe/a del Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del DFL Nº 29 de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo y el DS Nº 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, conforme al siguiente detalle:

Denominación del Cargo	Escalafón y Grado	Lugar de Desempeño
Jefe/a de Departamento de Finanzas	Directivo Grado 5° de la Escala Única de Sueldos	Subsecretaría de Defensa, Zenteno 45, Santiago

REQUISITOS GENERALES: Las y los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8º del DFL Nº 29, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en concordancia con los artículos 46 y 47 del decreto supremo 69/04, de 2004, del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefaturas de Departamentos y equivalentes, a saber:

• Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo al dictamen Nº 56.311 del año 2014 de Contraloría General de la República;
• Estar calificado en Lista Nº 1 de distinción;
• No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:

i. No haber sido calificado durante dos periodos consecutivos;
ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, (fecha vacancia, 15 de febrero de 2025) y;
iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante (fecha vacancia, 15 de febrero de 2025).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fecha: 15/07/2025 Audiencia: 6.000 Sección: AGENDA
Vpe: $217.800 Tirada: 2.000 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág.: $217.800 Difusión: 2.000 Ámbito: NACIONAL
Vpe portada: $217.800 Ocupación: 100,00% Sector: ESPECIAL

• Sin perjuicio de lo anterior, no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL Nº 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el respectivo organismo de la Administración del Estado.
b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
c. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM mensuales o más, o litigios pendientes con el Servicio a cuyo ingreso postule.
d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio al que postula, hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.
e. Hallarse condenado por crimen o simple delito.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Jefatura de Departamento Grado 5º EUS: Poseer un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional mínima de cuatro años; u
Oficial en servicio activo o en retiro de las Fuerzas Armadas. En ambos casos, se requerirá que se trate, al menos, de oficiales con el grado de Teniente Coronel o sus equivalentes y que estén en posesión del titulo de Estado Mayor o Ingeniero Politécnico, con una experiencia mínima de tres años en el ejercicio del título.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR: Para formalizar la postulación y otorgar la admisibilidad del proceso, las personas interesadas que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación en el Portal de Empleos Públicos:

a. Currículum Vitae. Formato libre.
b. Copia de Título Profesional.
c. Copia de Certificados, o documentos que acrediten experiencia laboral.

- Para estos efectos, el (los) certificado(s) debe(n) contener la identificación de la Institución o Empresa, nombre del postulante, la especificación del (los) cargo(s) ocupado(s), principales funciones, inicio y fin del periodo de desempeño (día, mes y año), nombre completo y firma de quien lo extiende, además de timbre de la organización que certifica. Idealmente, se deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.
- No se considerarán documentos válidos para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, Currículo Vitae, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificados de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.

d. Para el caso de los postulantes que tengan la condición de Oficial en retiro de las Fuerzas Armadas, se solicita documentación que certifique haber alcanzado al menos el grado de Teniente Coronel o sus equivalentes (Minuta de Servicio) y certificado que acredite el título de Estado Mayor o Ingeniero Politécnico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fecha: 15/07/2025 Audiencia: 6.000 Sección: AGENDA
Vpe: $217.800 Tirada: 2.000 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág.: $217.800 Difusión: 2.000 Ámbito: NACIONAL
Vpe portada: $217.800 Ocupación: 100,00% Sector: ESPECIAL

e. Certificado original de la Jefatura de Gestión de Personas o Encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentre actualmente desempeñando funciones, que acredite el cumplimiento de requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda emitido dentro del plazo de postulación (utilizar formato de anexo).
f. Copia simple de Certificados que acrediten el grado académico de Magíster, Master o la
obtención de Diplomatura y/o Cursos o actividades de perfeccionamiento o capacitación, según corresponda.
g. Declaración jurada simple electrónica, según formato dispuesto por www.empleos publicos.cl que acredite cumple requisitos del artículo 54 DFL 1/19.653, esto es, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos 5 años (Artículo 12 letra e) del Estatuto Administrativo); no tener inhabilidades para el ejercicio de la función o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (artículo 12 letra f) del Estatuto Administrativo), no estar afecto o afecta a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL Nº 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
En el caso de los funcionarios de la Subsecretaría de Defensa, para efectos de las letras b), d) y e), podrán solicitar al Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas, información sobre los títulos y estudios que se encuentran registrados en su carpeta funcionaria, los que se tendrán por acreditados.

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

ACTIVIDADES/ETAPAS	FECHAS
Periodo de Postulaciones	A contar del día hábil siguiente a la publicación en el Diario Oficial, y hasta el noveno día hábil posterior a la publicación en el Diario Oficial.
Cierre de postulaciones	A las 11:59 horas (PM) del noveno día hábil posterior a la publicación en el Diario Oficial.
Evaluación curricular de estudios, cursos de formación educacional, capacitación y experiencia laboral	Dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre de postulaciones.
Evaluación psicolaboral	Dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de la Evaluación Curricular.
Entrevista final de apreciación global del candidato	Dentro de los quince días hábiles siguientes al cierre de la Evaluación Psicolaboral.
Finalización del Proceso	Dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de la Etapa de Entrevista Final.

Las Bases Concursales se encontrarán disponibles en el Portal de Empleos Públicos, www.empleospublicos.cl

RICARDO MONTERO ALLENDE
Subsecretario de Defensa

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl